

MIÉRCOLES, 19 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 75

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-3245 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 298/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 298/2016 a instancia de María Sandra García Sainz frente a Kurpes, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 27-03-2017 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por María Sandra García Sainz contra Kurpes, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.498,82 euros por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es firme, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a: Culpes, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de abril de 2017.
La letrado de la administración de justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/3245